ALCALDÍA DE
YUMBO

CERTIFICACIÓN DE RECOMENDACIÓN
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

PARA: SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

DE: COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE RECOMENDACIÓN.

Me permito certificar que en sesión ordinaria # 19 del 22 de julio de 2026 se recomendó el inicio del siguiente proceso de contratación, conforme a la normatividad interna en materia de delegación:

Modalidad de contratación.	CONTRATACIÓN DIRECTA
Causal	- Ley 1150 de 2007, Artículo 2 numeral 4,literal h: **Contratación directa**. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales - Decreto Reglamentario 1082 de 2015, subsección 4, **artículo 2.2.1.2.1.4.9.** ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
Tipología Contractual	Prestación de servicios
Nombre contratista o conveniante	SIPD SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SAS NIT 901884582

	DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO. BPIN 2024768920035
Objeto a contratar.	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PMGRD) DEL MUNICIPIO DE YUMBO. EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".
VALOR Y FORMA DE PAGO	**NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($90.000.000)** Para la forma de pago una vez se suscriba el contrato respectivo, la Administración municipal de Yumbo, se pagará así. **un primer pago del 50%** una vez se entregue los componentes Paso 1. Instancias previas y premisas. Paso 2. Misión, visión y objetivos estratégicos. Paso 3. Autodiagnóstico de capacidades. Paso 4. Línea base y armonización de instrumentos; y **un segundo y último pago del 50%** una vez se entregue los componentes Paso 5. Descripción del municipio. Paso 6. Identificación de escenarios de riesgo. Paso 7. Priorización de escenarios y Paso 8. Caracterización de escenarios de riesgo. Una vez se cumpla a totalidad con el objeto del contrato, previa suscripción de las actas de recibo, elaboración de informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista, conforme a las normas sobre la materia, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma por incumplimientos, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dado el cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de 2007.
Plazo de ejecución.	Hasta el 15 de diciembre de 2026.
CDP No. y Fecha.	20262793 – 20- abril 2026

La presente certificación recomienda el inicio del proceso contractual, para lo cual las áreas delegadas deben garantizar los principios de la contratación estatal y el cumplimiento de la normatividad sobre la materia.
Se advierte que el expediente completo deberá ser radicado en la Secretaría Jurídica dentro de los **diez días hábiles** posteriores la fecha de la presente, so pena de ser anulada y el proceso deberá nuevamente ponerse a consideración del comité asesor de contratación.

VOTACIÓN
SI RECOMIENDO JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
SI RECOMIENDO MARIA VICTORIA ECHEVERRY MORENO
SI RECOMIENDO JAIR ELIUD MONTOYA VASCO
SI RECOMIENDO MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
SI RECOMIENDO ADRIANA PATRICIA SUAREZ SALAZAR

Firmas sesión #19 del 22 de julio de 2026

Se firma a los 22 días del mes de julio del 2026

JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
Secretario Jurídico.
Presidente Comité asesor de contratación.

MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
Secretaria General

MARÍA VICTORIA ECHEVERRY M.
Secretaria de Hacienda.

ADRIANA PATRICIA SUAREZ SALAZAR
Dpto. Planeación e Informativa

JAIR ELIUD MONTOYA VASCO
Secretaria de Gestión Humana

Proyectó: DIANA MARCELA PEREA HOLGUIN
Secretaría Técnica.